

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 20

SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES UN (1) VEHICULO EN CALIDAD DE DONATIVO.

POR CUANTO

El Gobierno Municipal está limitado en los recursos económicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas dependencias municipales.

POR CUANTO

Debido a la situación señalada en el primer Por Cuanto el Gobierno Municipal se ha acercado a la Cámara de Representantes con mira a solicitar la donación de equipos para uso público.

POR CUANTO

: La Cámara de Representantes ofrece donar un (1) vehículo al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Modelo FORD 94, Serie 2FALP74W5RX174764. (Crown Victoria LX)

POR CUANTO

La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 30 de agosto de 1991, en el Artículo 10.04 Adquisición de Propiedad del Gobierno Central al Municipio decreta: Se podrá con la aprobación de la Asamblea Municipal, por votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros, transferir gratuitamente a un municipio el título de propiedad que a juicio del Alcalde sea necesario para cualesquiera fines públicos municipales.

POR TANTO

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra

Autorizar al Alcalde a aceptar un vehículo que se describe en el tercer Por Cuanto donado al Municipio de Aguas Buenas por la Cámara de Representantes.

SECCION 2da :

Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites para que este vehículo se registre en el inventario de la propiedad municipal, conforme a la ley y a los reglamentos vigentes.

SECCION 3ra

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION Ata:

Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998.

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1998.

CARLÓS APONTE SILVA ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!